RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA POR LA QUE SE CONCEDEN LAS SUBVENCIONES DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE OPERACIONES CONFORME A LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVA PREVISTA EN LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE CANARIAS FEADER 2014–2020 EN LA ISLA DE GRAN CANARIA, CONVOCATORIA DE 2019.

Vista la propuesta de la resolución elevada por el Grupo de Acción Rural de Gran Canaria, como entidad colaborada, al amparo de la Orden de 19 de febrero de 2019 de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por la que se convocaron para el ejercicio 2019, las subvenciones destinadas a la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo prevista en la Submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de la región Canaria, para el período 2014-2020. (extracto en BOC nº 43 de 04.03.2019), y vistos los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Orden de 19 de diciembre de 2018 de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, se aprueban las bases reguladoras de la concesión de las subvenciones destinadas a la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo previstas en la Submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de la región de Canarias, para el periodo 2014-2020, (BOC nº 1 de 02.01.2019).

Segundo.- Mediante Orden de 19 de febrero de 2019, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, se convocaron para el ejercicio 2019, las subvenciones destinadas a la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo prevista en la Submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de la región Canaria, para el período 2014-2020, (extracto en BOC nº 43 de 04.03.2019).

Tercero.-. Mediante la Resolución de 24 de junio de 2020 de la Dirección General de Agricultura (publicada en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica el 24 de junio de 2020) se conceden de forma provisional las subvenciones destinadas a la realización de operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativa prevista en la submedida 19.2 del programa de desarrollo rural de canarias FEADER 2014–2020 en la isla de Gran Canaria, convocatoria de 2019.

Cuarto.- La propuesta de resolución de concesión elevada por el Grupo de Acción Rural de Gran Canaria se ajusta a lo establecido en las bases reguladoras y contiene un pronunciamiento expreso sobre la elegibilidad del gasto, la compatibilidad de las subvenciones solicitadas con otras subvenciones, la puntuación obtenida en la fase de evaluación, el importe global de las subvenciones a conceder, así como, aquellos expedientes que deben ser desestimados.

Quinto.- En relación a la acumulación de ayudas, se ha consultado en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (IGAE), la situación de las personas solicitantes propuestas que han concurrido a la convocatoria, y con la información disponible en la misma los solicitantes no han percibido una subvención igual a las que se proponen.

Sexto.- La Dirección General de Agricultura ha requerido a los solicitantes, la subsanación de las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en las bases reguladoras, a propuesta del Grupo de Acción Local correspondiente, mediante la comparecencia en la sede electrónica de la Consejería, así como la aportación de la documentación preceptiva exigida, con la indicación

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0A4iTOgZLzhV1Z6lajdUgVbxL2GDnkdIV

de que el incumplimiento de este requisito daría lugar a la consideración de desistido mediante resolución.

Séptimo.- La Dirección General de Agricultura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de las bases de la convocatoria, ha dado trámite de audiencia a las personas interesadas en el procedimiento, antes de dictar la resolución a propuesta del Grupo de Acción Local correspondiente.

Octavo.- La Orden de 19 de febrero de 2019 de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, destina para la convocatoria créditos por un importe global de UN MILLÓN EUROS (1.000.000,00€) con cargo a la Aplicación Presupuestaria 13.10.412A.77000. P.I.: 15.7000.31 "Apoyo a las estrategias de desarrollo rural FEADER 2014-2020 m-19", distribuidos de la siguiente manera: TRESCIENTOS MIL EUROS (300.000,00 €) con cargo a la anualidad de 2019, y SETECIENTOS MIL EUROS (700.000,00€) para la anualidad de 2020.

De los cuáles se destinan a la Asociación Grupo de Acción Rural Gran Canaria un importe de DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS EUROS (223.300,00€).

Noveno- Todos las personas beneficiarias incluidas en el anexo 1 han aceptado la subvención concedida para las inversiones que se indican y han presentado la documentación preceptiva.

Décimo.- El Gobierno de España, ante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, declaró el 14 de marzo de 2020 el estado de alarma en todo el territorio nacional, mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo. Esto supuso la suspensión de los plazos administrativos hasta el 28 de abril de 2020 de las subvenciones destinadas a la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo prevista en la Submedida 19.2, al entrar en vigor la Orden de la Consejera de Agricultura, Ganadería y Pesca, que establecía la continuación de la tramitación.

La incertidumbre económica que ha generado el COVID 19, ha dado lugar al escenario actual de paralización de las actividades, parón de la actividad, que impide la realización de las inversiones necesarias para correcta justificación de las inversiones. El Banco de España ha calculado que la actividad se hundirá a finales de 2020 en un rango de entre el 6,6% y el 13,6%, con una tasa de paro de entre 18,3% y el 21,7% en función del tiempo que duren las medidas de contención, y lo que se tarde en volver a la normalidad con una perspectiva de recuperación en el año 2021.

Las presentes subvenciones están destinadas a pequeños empresarios y a los ayuntamientos de zonas con déficit estructurales, en los que el impacto económico provocado por el COVID 19 ha sido superior al de otros agentes sociales, que impide la realización y justificación de las inversiones mientras no de comienzo la fase de recuperación que se prevé en el año 2021.

Por tanto, debido a la suspensión de los plazos administrativos y a que las personas beneficiarias de las subvenciones no podrán realizar las inversiones hasta el año 2021,y para una correcta realización y justificación de las subvenciones, que los plazos se trasladen al año 2021.

Décimo primero.- En el ejercicio 2021 existe crédito adecuado y suficiente para atender el abono de las cantidades subvencionadas.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0A4iTOgZLzhV1Z6lajdUgVbxL2GDnkdIV

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Corresponde a la Dirección General de Agricultura, como Órgano de Gestión del FEADER, la competencia para conceder las subvenciones financiadas con cargo a dicho Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, en uso de la competencia delegada mediante de la Resolución de 27 de noviembre de 2018 de la Viceconsejería del Sector Primario, (BOC nº240, de 12.12.18).

Segundo.- Mediante la Orden de 14 de abril de 2020, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, se acuerda el inicio y/o la continuación de la tramitación de determinados procedimientos, en el ámbito del departamento, durante la vigencia del estado de alarma, modificada mediante Orden de 28 de abril de 2020 de la Consejera de Agricultura, Ganadería y Pesca, incluye, entre otros, las subvenciones convocadas durante el ejercicio 2019 para la Aplicación de las Estrategias de Desarrollo Local, destinadas a la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo prevista en la Submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de la región canaria, para el período 2014-2020

Tercero.- El artículo 57 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas, prevé que el órgano administrativo que inicie o tramite un procedimiento, cualquiera que haya sido la forma de su iniciación, podrá disponer, de oficio o a instancia de parte, su acumulación a otros con los que guarde identidad sustancial o íntima conexión, siempre que sea el mismo órgano quien deba tramitar y resolver el procedimiento

Cuarto.- El Reglamento (UE) nº 1305/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 1698/2005, del Consejo, surge con la misión de contribuir a la estrategia Europea 2020 mediante el fomento de un desarrollo rural sostenible en toda la Unión, como complemento de los demás instrumentos de la PAC, la política de cohesión y la política pesquera común y con objeto de lograr un desarrollo local participativo que tenga en cuenta el potencial y las necesidades locales desde la óptica territorial y medioambiental, más respetuoso con el clima, más resistente a los cambios climáticos, más competitivo y más innovador.

Dentro de las referidas medidas de fomento se encuentran la puesta en práctica de las estrategias de desarrollo local participativo el conforme al artículo 42, del referido Reglamento (UE) nº 1305/2013, que lleva por título “Grupos de acción local de LEADER ”.

Quinto.- El régimen jurídico de las subvenciones encuentra su regulación actual en la normativa básica estatal constituida por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE nº 276, de 18.11.2003), y su Reglamento aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (BOE nº 176, de 25.07.2006); en el ámbito autonómico por el Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC nº 68, de 08.04.2009).

Sexto.- De conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 14 de las bases reguladoras, de la concesión de las subvenciones destinadas a la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo previstas en la Submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Canarias, para el periodo

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0A4iTOgZLzhV1Z6lajdUgVbxL2GDnkdIV

2014-2020, aprobadas mediante Orden de 19 de diciembre de 2018 de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, (BOC nº 1 de 02.01.2019), los Grupos de Acción Local, como entidades colaboradoras, son los encargados de elevar la propuesta de resolución al órgano concedente.

Séptimo.- Las subvenciones para proyectos productivos, al tener carácter de ayuda de Estado, están sujetos a los límites establecidos en el Reglamento (UE) nº 1407/2013, de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis.

Octavo.- Las subvenciones para proyectos no productivos no tendrán, con carácter general, la consideración de ayuda de Estado, si bien cuando el destinatario último de la subvención sea una empresa o una entidad que oferte bienes o servicios en el mercado, estará sujeta a dichos límites

Noveno.- El artículo 11 del Decreto Ley 4/2020 de Presidencia del Gobierno de Canarias , de 2 de abril, de medidas extraordinarias de carácter económico, financieras, fiscal y administrativas para afrontar la crisis provocada por el COVID-19 estable que se podrán prorrogar el plazos para la realización de la actividad objeto de las subvenciones concedidas y que, por su naturaleza, se sigan viendo afectadas por las consecuencias de la declaración del estado de alarma así como prorrogar y modificar su cumplimiento de las condiciones de justificación de las subvenciones.

Respecto a la ampliación del plazo de justificación hasta el ejercicio siguiente 2021, se establece la posibilidad si existiera el crédito adecuado, para atender, en ese ejercicio el abono de las cantidades subvencionadas.

Décimo.- El apartado 4 del artículo 14 de las citadas bases reguladoras, establece que la resolución será notificada a las personas interesadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante su publicación en el servicio de Tablón de Anuncios Electrónicos de la Comunidad Autónoma de Canarias y a modo de difusión en la pagina Web de cada uno de los Grupo de Acción Local.

Por todo lo expuesto, en uso de la competencia delegada y a la vista de la Propuesta de Resolución ,

RESUELVO

Primero.- Conceder una subvención a las personas participantes relacionadas en el Anexo 1 de esta Resolución por las cantidades, porcentaje y para las inversiones establecidas en el mismo, desglosada en las anualidades que se describen para cada una de ellas en el Anexo 2 al amparo de lo establecido en las bases reguladoras y en la Orden de 19 de febrero de 2019, por la que se convocaron para el ejercicio 2019, las subvenciones destinadas a la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo prevista en la Submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de la región canaria, para el período 2014-2020 .

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0A4iTOgZLzhV1Z6lajdUgVbxL2GDnkdIV

Segundo.- Declarar no subvencionables las inversiones relacionadas en el anexo 3 por los motivos que en el mismo se detallan.

Tercero.- El importe de la subvención asciende a un total de **UN MILLÓN CIENTO TREINTA OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO,** (**1.138.696,93 €)** de los cuales corresponden **CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (179.800,20 €)** a la anualidad 2020 y **NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIEMTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (958.896,73 €)** a la anualidad del 2021.

Cuarto.- Que la parte cofinanciada por el Ministerio de Agricultura, Pesca, y Alimentación, y la Comunidad Autónoma de Canarias se hará con cargo a la partida presupuestaria 13.10.412A.7700100 PI. 15700031, Apoyo a las estrategias de desarrollo rural FEADER 2014-2020 M-19 FEADER 2014-2020 con un total de **CIENTO SETENTA MIL OCHOCIENTOS CUATRO EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (170.804,65 €)** de los cuales corresponden **VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (26.970,06 €)** a la anualidad 2020 y **CIENTO CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (143.834,59 €)** a la anualidad del 2021.

Quinto.- Que la aportación del FEADER del 85% de la subvención sera abonada directamente a los beneficiarios por el organismo de fondos agrícolas europeos, una vez emitida por la Autoridad de Gestión la certificación de pagos con cargos a los créditos consignados en esta convocatoria; con un total de **NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (967.892,28€).**

Sexto.- En el anexo 4 se relacionan las alegaciones a la resolución provisional presentadas por las personas interesadas y el resultado de las mismas.

Séptimo.- Esta resolución no crea derecho alguno a favor de las personas beneficiarias frente a la Administración, mientras no se le haya notificado la resolución de concesión el apartado 5 del artículo 15 de las bases reguladoras.

Octavo.- Sobre las solicitudes relacionadas en el anexo 5 se ha dispuesto su acumulación conforme al artículo 57 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Noveno.- Para el abono de la subvención concedida, las personas beneficiarias que ya han aceptado la subvención deberan realizar la actividad, proyecto, objetivo o adopción del comportamiento con posterioridad a la solicitud de subvención y del levantamiento del acta de no inicio que no podrá superar el 16 de noviembre de 2020 para la anualida del año 2020 y el 15 de septiembre de 2021 para la anualidad correspondiente al año 2021.

Décimo.- La personas beneficiarias dispondrá de un plazo de justificación de la actividad o conducta subvencionada, como máximo hasta el 17 de noviembre de 2020 para la anualidad del año 2020 y hasta el 17 de septiembre de 2021 para la anualidad del año 2021. La justificación se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de las bases reguladoras.

La justificación se presentará en la sede electrónica de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca mediante el procedimiento habilitado al efecto en la dirección

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0A4iTOgZLzhV1Z6lajdUgVbxL2GDnkdIV

https://sede.gobcan.es/agp, mediante el siguiente proceso:

a) Acceso al “Área personal”.

b) Acceso a “Gestión de requerimientos pendientes”.

c) Pulsar “Contestar requerimiento” en el requerimiento que corresponda, para acceder al mismo. Asegurarse, tras acceder, en el encabezado, que se trata del Requerimiento de justificación, en este caso, pues pudiera tener en su bandeja otros requerimientos.

d) Acceso al “formulario de justificación” pulsar en Iniciar.

e) Rellenar el formulario electrónico, y firmarlo.

f) Añadir los documentos solicitados en su caso, y firmarlos.

g) Contestar el requerimiento.

Décimo primero.- Desestimar las solicitudes de subvención de los expedientes relacionados en el Anexo 6, por los motivos que se especifican en el mismo.

Décimo segundo.- No han aceptado la subvención concedida de forma provisional mediante la Resolución de 11 de junio de 2020 de la Dirección General de Agricultura, las personas solicitantes que se relacionan en el Anexo 7.

Décimo tercero.- En el Anexo 8 se relacionan las solicitudes del procedimiento de la convocatoria.

Décimo cuarto.- Hacer saber a las personas peticionarias del Anexo 1 de esta resolución , así como a las personas desestimadas relacionadas en el Anexo 5 que, si a su derecho conviene, podrán alegar su oposición contra este acto de trámite para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento en el plazo de diez días, contados desde la publicación de la presente Resolución en el Tablón de Anuncios Electrónicos de la Comunidad Autónoma de Canaria, en los términos establecidos en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

Las alegaciones se presentaran en la sede electrónica de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca mediante el procedimiento habilitado al efecto en la dirección https://sede.gobcan.es/agp, mediante el siguiente proceso:

a) Acceso al “Área personal”.

b) Acceso a “Gestión de requerimientos pendientes”.

c) Pulsar “Contestar requerimiento” en el requerimiento que corresponda, para acceder al mismo. Asegurarse, tras acceder, en el encabezado, que se trata del Requerimiento de “alegación, en este caso, pues pudiera tener en su bandeja otros requerimientos.

d) Acceso al “formulario de alegación” (o de subsanación, como lo llama la Sede), pulsar en Iniciar.

e) Rellenar el formulario electrónico, y firmarlo.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0A4iTOgZLzhV1Z6lajdUgVbxL2GDnkdIV

f) Añadir los documentos solicitados en su caso, y firmarlos.

g) Contestar el requerimiento de alegación.

Decimo quinto.- Para lo no establecido en la presente resolución se estará a lo dispuesto en la Orden de 19 de diciembre de 2018, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de las subvenciones destinadas a la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo previstas en la Submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Canarias, para el periodo 2014-2020 (BOC nº 1 de 02.01.2019), en la Orden de 19 de febrero de 2019 de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por la que se convocaron para el ejercicio 2019, las subvenciones destinadas a la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo prevista en la Submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de la región Canaria, para el período 2014-2020 (extracto en BOC nº 43 de 04.03.2019), a los preceptos básicos de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, en su normativa básica, así como en el Decreto 36/2009, de 31 de marzo, modificado por el Decreto 5/2015, de 30 de enero, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias en todo aquello que no se oponga o contradiga la normativa básica de las anteriores normas.

Notificar a los interesados la presente resolución mediante su publicación en el Tablón de Anuncios Electrónicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, y a modo de difusión en la pagina Web del los Grupo de Acción Local.

EL DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0A4iTOgZLzhV1Z6lajdUgVbxL2GDnkdIV

ANEXO I

RELACIÓN DE EXPEDIENTES SUBVENCIONABLES CON DETALLE DE LAS INVERSIONES APROBADAS

Total de expedientes: 26
Subvención aprobada total: 1.138.696,93

Apoyo para la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo (AIDER GRAN CANARIA, Convocatoria 2019)

Baremo	Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Subvención aprobada (€)	Mejoras aprobadas	Presupuesto aprobado (€)	% aplicado	Subvención aprobada (€)	Motivo de la minoración
173	7-192-43-2019-35-14	B35993864	ARTENARA, NATURALEZA, TURISMO RURAL, SOCIEDAD LIMITADA	3.705,30	a3 - Reforma del baño principal de la CR El Caidero	7.128,92	50	3.564,46	
					a3 - Presupuesto auditoría	281,69	50	140,84	
					Inversión aprobada total:	**7.410,61**			
167	7-192-43-2019-35-21	G35426170	ASOCIACION INSULAR DE DESARROLLO RURAL DE GRAN CANARIA	13.920,29	b1 - Talleres, tutorías y material didáctico	5.400,00	100	5.400,00	
					b1 - Dinamización y sensibilización	1.760,00	100	1.760,00	
					b1 - Organización jornadas "eficiencia energética y energías renovables en el medio rural"	5.347,31	100	5.347,31	
					b1 - Diseño gráfico, producción, cuña de radio	293,50	100	293,50	
					b1 - Vídeo promocional	350,00	100	350,00	
					b1 - Auditoría	300,00	100	300,00	
					b1 - Dos campañas 7 días en radios	469,48	100	469,48	
					Inversión aprobada total:	**13.920,29**			
161	7-192-43-2019-35-62	G76346030	ASOCIACIÓN DE TURISMO RURAL LAS TIRAJANAS	84.441,07	a6 - Apoyo a la gestión del proyecto	13.824,50	100	13.824,50	
					a6 - 1.1.Recogida de información y diseño de contenidos de la interpretación de los senderos, incluido material gráfico, puntos de observación del paisaje y fincas visitables, y acciones de sensibilización específicas para productores primarios	2.247,67	100	2.247,67	
					a6 - 1.2/4.3.DESARROLLO Y DISEÑO WEB	5.000,00	100	5.000,00	
					a6 - 1.3. Diseño y ejecución del Plan de formación en guiado interpretativo de los senderos de Santa Lucía, con preferencia para jóvenes y mujeres de la zona y productores primarios	5.180,00	100	5.180,00	
					a6 - 1.4. Plan de gestión participativo y consensuado que incluya definición de carga máxima, régimen de uso de los senderos, programa de mantenimiento de los mismos y ostenibilidad financiera de la gestión (prestación de servicios, costes indirectos y material de comunicación y difusión)	1.998,45	100	1.998,45	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0A4iTOgZLzhV1Z6lajdUgVbxL2GDnkdIV

RELACIÓN DE EXPEDIENTES SUBVENCIONABLES CON DETALLE DE LAS INVERSIONES APROBADAS

Apoyo para la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo (AIDER GRAN CANARIA, Convocatoria 2019)

Baremo	Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Subvención aprobada (€)	Mejoras aprobadas	Presupuesto aprobado (€)	% aplicado	Subvención aprobada (€)	Motivo de la minoración
					a6 - 2.1.Análisis de la demanda recreativa de las actividades de escalada y vía ferrata, por segmentos e intereses asociados a la práctica (prestación de servicio, costes indirectos)	6.624,00	100	6.624,00	
					a6 - 2.2. Elaboración de un plan de viabilidad para el desarrollo de las vías ferratas en el entorno de La Sorrueda, incluyendo itinerarios, perfiles de dificultad, paisajes, materiales requeridos, requisitos de seguridad, incluyendo presupuestos de instaladores cualificados y certificados, requisitos de autorización de la propiedad, consideraciones medioambientales y procedimientos administrativos de ejecucion y legalización	8.290,00	100	8.290,00	
					a6 - 3.1. Conformación del Grupo de Acción y elaboración participativa del plan de dinamización, con implicación de todos los actores interesados, públicos y privados, incluyendo material de difusión para el proyecto de	1.998,45	100	1.998,45	
					a6 - 3.2.Plan de Promoción del ciclismo recreativo en el entorno de Santa Lucía, basado en criterios de idoneidad de las vías, paisaje, servicios complementarios, con elaboración de audiovisual (prestación de servicios y costes indirectos)	4.416,00	100	4.416,00	
					a6 - 3.3 Jornadas de sensibilización y educación sobre el uso de las vías para el ciclismo recreativo, con participación de todos los sectores concernidos (ciudadanía local, turistas, asociaciones de movilidad a motor, autoridad de regulación y de tráfico, etc.): preparación, ejecución y evaluación para el proyecto de Turismo Rural en Santa Lucía	3.566,20	100	3.566,20	
					a6 - 4.1. Estudio del potencial y la viabilidad socioeconómica y ambiental de las carreras de orientación en el entorno de Santa Lucía	2.050,00	100	2.050,00	
					a6 - 4.2. Concepción y ejecución de un plan de formación y capacitación en organización y gestión de pruebas de orientación	4.414,43	100	4.414,43	
					a6 - 4.3. Jornadas de sensibilización sobre territorio, población local y turismo en la gestión sostenible de pruebas de orientación	2.792,16	100	2.792,16	
					a6 - 5.1. Estudio para el diseño de una red local de miradores estelares, en colaboración con el Observatorio Astronómico de Temisas y la Fundación Starligt	2.060,00	100	2.060,00	
					a6 - 5.2. Conformación de paquetes experienciales vinculados a la observación de la bóveda celeste en colaboración con el sector de la restauración, fincas visitables y gestores de patrimonio arqueológico y etnográfico (prestación de servicios y costes indirectos)	1.649,00	100	1.649,00	
					a6 - 5.3. Diseño y ejecución del Plan de formación y capacitación en interpretación del paisaje estelar con formadores de excelencia, dirigido con	6.210,00	100	6.210,00	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0A4iTOgZLzhV1Z6lajdUgVbxL2GDnkdIV

RELACIÓN DE EXPEDIENTES SUBVENCIONABLES CON DETALLE DE LAS INVERSIONES APROBADAS

Apoyo para la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo (AIDER GRAN CANARIA, Convocatoria 2019)

Baremo	Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Subvención aprobada (€)	Mejoras aprobadas	Presupuesto aprobado (€)	% aplicado	Subvención aprobada (€)	Motivo de la minoración
					preferencia a jóvenes y mujeres de la zona				
					a6 - 6.1. Diseño participativo del plan de promoción del emprendedurismo local ligado a las oportunidades que ofrece el turismo rural, cultural y activo en la zona, y de activación de sinergias entre turismo y actividades primarias, con implicación de asociaciones de jóvenes y atención preferencial a la mujer joven.	3.012,21	100	3.012,21	
					a6 - 6.2.Ejecución y evaluación del Plan de emprendedores, con participación del Gabinete de Empleo de la ULPGC, con énfasis en una sólida formación práctica	6.624,00	100	6.624,00	
					a6 - 7.1.Estrategia y programa de colaboración entre las entidades público-privadas con especial hincapié en la conjunción de turismo y activifades primarias	1.380,00	100	1.380,00	
					a6 - 7.2. Constitución del observatorio, con plan de viabilidad y sostenibilidad y composición, para el proyecto de Turismo Rural de Santa Lucía	1.104,00	100	1.104,00	
					Inversión aprobada total:	**84.441,07**			
60	7-192-43-2019-35-5	P3500500H	AYUNTAMIENTO DE ARTENARA	89.716,50	b4 - MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGETICA Y USO DE LAS ENERGIAS RENOVABLES EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	30.735,43	100	30.735,43	
					b5 - Acondicionamiento del Camino del Toril	58.981,07	100	58.981,07	
					Inversión aprobada total:	**89.716,50**			
38	7-192-43-2019-35-27	P3500900J	AYUNTAMIENTO DE GALDAR	69.490,00	b4 - MEJORAS EN SAN JOSE DE CAIDEROS PUEBLO DE LA LANA	69.490,00	100	69.490,00	
					Inversión aprobada total:	**69.490,00**			
55	7-192-43-2019-35-45	P3501400J	AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MOYA	100.000,00	b5 - Acondicionamiento local 1	24.118,95	100	24.118,95	
					b5 - Rehabilitación y señalización del Camino La Esperanza	36.296,21	100	36.296,21	
					b5 - Rehabilitación y señalización del Camino La Sorrueda	12.076,24	100	12.076,24	
					b4 - Adquisición maquinaria cardio para sala musculación polideportivo municipal y sala musculación campo de fútbol García Hernández	27.508,60	100	27.508,60	
					Inversión aprobada total:	**100.000,00**			

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0A4iTOgZLzhV1Z6lajdUgVbxL2GDnkdIV

RELACIÓN DE EXPEDIENTES SUBVENCIONABLES CON DETALLE DE LAS INVERSIONES APROBADAS

Apoyo para la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo (AIDER GRAN CANARIA, Convocatoria 2019)

Baremo	Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Subvención aprobada (€)	Mejoras aprobadas	Presupuesto aprobado (€)	% aplicado	Subvención aprobada (€)	Motivo de la minoración
47	7-192-43-2019-35-20	P3501300B	AYUNTAMIENTO DE MOGAN	51.062,27	b3 - EFICIENCIA ENERGETICA EN ALUMBRADO PUBLICO DE MOGAN	28.037,38	100	28.037,38	
					b4 - Proyecto telegestión de infraestructura hidráulica de Mogán	23.024,89	100	23.024,89	
					Inversión aprobada total:	**51.062,27**			
51	7-192-43-2019-35-7	P3502500F	AYUNTAMIENTO DE TEJEDA	100.000,00	b5 - CONSTRUCCION MIRADOR DE LA SOLANA	98.500,00	100	98.500,00	
					b5 - HONORARIOS INFORME REVISION CUENTA JUSTIFICATIVA SUBVENCION	1.500,00	100	1.500,00	
					Inversión aprobada total:	**100.000,00**			
43	7-192-43-2019-35-51	P3503100D	AYUNTAMIENTO DE VALSEQUILLO DE GRAN CANARIA	64.164,08	b4 - PUNTO DE INFORMACION	51.056,93	100	51.056,93	
					b1 - PLAN DE FORMACIÓN	13.107,15	100	13.107,15	
					Inversión aprobada total:	**64.164,08**			
41	7-192-43-2019-35-48	P3503300J	AYUNTAMIENTO DE VEGA DE SAN MATEO	98.564,64	b5 - ACCESIBILIDAD EN EDIFICACIONES SINGULARES MUNICIPALES	98.564,64	100	98.564,64	
					Inversión aprobada total:	**98.564,64**			
52	7-192-43-2019-35-41	P3500001G	CABILDO DE GRAN CANARIA	76.426,14	b2 - COSTE DE PERSONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO	37.565,14	100	37.565,14	
					b2 - Redacción de la guía de la flora vascular de Gran Canaria	23.000,00	100	23.000,00	
					b2 - Maquetación y diseño del libro guía de flora vascular	2.100,00	100	2.100,00	
					b1 - Maquetación y diseño del libro del queso	4.125,00	100	4.125,00	
					b1 - Redacción del libro la cultura quesera tradicional de Gran Canaria	9.636,00	100	9.636,00	
					Inversión aprobada total:	**76.426,14**			
153	7-192-43-2019-35-54	44706645G	CABRERA ORDOÑEZ , CATALINA FUENSANTA	10.448,51	a3 - CONSTRUCCION PISCINA (MVTO TIERRAS Y ALBAÑILERIA)	6.439,06	50	3.219,53	
					a3 - PISCINA (INSTALACION)	14.457,96	50	7.228,98	
					Inversión aprobada total:	**20.897,02**			

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0A4iTOgZLzhV1Z6lajdUgVbxL2GDnkdIV

RELACIÓN DE EXPEDIENTES SUBVENCIONABLES CON DETALLE DE LAS INVERSIONES APROBADAS

Apoyo para la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo (AIDER GRAN CANARIA, Convocatoria 2019)

Baremo	Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Subvención aprobada (€)	Mejoras aprobadas	Presupuesto aprobado (€)	% aplicado	Subvención aprobada (€)	Motivo de la minoración
153	7-192-43-2019-35-64	42245701Z	CALDERIN CASTRO , ANABEL	10.700,50	a3 - CARPAS DESMONTABLES	2.488,00	50	1.244,00	
					a3 - DISEÑO	1.800,00	50	900,00	
					a3 - IMPRESORA MULTIFUNCIÓN	152,69	50	76,34	
					a3 - EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO	801,40	50	400,70	
					a3 - PROYECTOR	381,54	50	190,77	
					a3 - CRISTAL Y ALUMINIO	5.724,73	50	2.862,36	
					a3 - DEPÓSITO DE AGUA	3.305,64	50	1.652,82	
					a3 - INSTALACION Y PREPARACION DEPOSITO DE AGUA Y ESTERCOLERO	4.502,25	50	2.251,12	
					a3 - ACCESORIOS BAÑOS	560,40	50	280,20	
					a3 - AUDITORÍA	600,00	50	300,00	
					a3 - TAQUILLAS Y CUBOS DE RECICLAJE	601,39	50	300,69	
					a3 - IMPRENTA Y CARTELERÍA	483,00	50	241,50	
					Inversión aprobada total:	**21.401,04**			
154	7-192-43-2019-35-29	B35704550	CARPINTERIA GRAN PARADA SL	15.052,50	a3 - Maquinaria	29.355,00	50	14.677,50	
					a3 - Auditoria del proyecto	750,00	50	375,00	
					Inversión aprobada total:	**30.105,00**			
150	7-192-43-2019-35-17	V38204723	COAG-CANARIAS	12.313,11	b1 - FORMACION Y COORDINACION	8.232,00	100	8.232,00	
					b1 - ALQUILER DE EQUIPOS	1.502,35	100	1.502,35	
					b1 - MATERIAL DIDACTICO	1.545,60	100	1.545,60	
					b1 - SEGUROS RESPONSABILIDAD CIVIL Y ACCIDENTES	751,47	100	751,47	
					b1 - HONORARIOS AUDITORIA	281,69	100	281,69	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0A4iTOgZLzhV1Z6lajdUgVbxL2GDnkdIV

RELACIÓN DE EXPEDIENTES SUBVENCIONABLES CON DETALLE DE LAS INVERSIONES APROBADAS

Apoyo para la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo (AIDER GRAN CANARIA, Convocatoria 2019)

Baremo	Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Subvención aprobada (€)	Mejoras aprobadas	Presupuesto aprobado (€)	% aplicado	Subvención aprobada (€)	Motivo de la minoración
					Inversión aprobada total:	**12.313,11**			
153	7-192-43-2019-35-56	G35308873	FEDERACION BEN MAGEC-ECOLOGISTAS EN ACCION	28.260,00	b2 - MEDIDAS CONSERVACIÓN BARRANCOS GC	13.500,00	100	13.500,00	
					b2 - ASISTENCIA TECNICA PROFESIONAL AGRARIA	9.300,00	100	9.300,00	
					b2 - DINAMIZACIÓN TALLERES PARTICIPATIVOS, DIVULGACIÓN Y COMUNICACION	5.460,00	100	5.460,00	
					Inversión aprobada total:	**28.260,00**			
162	7-192-43-2019-35-37	G35842459	FEDERACION INSULAR DE ASOCIACIONES DEL SECTOR VITIVINICOLA DE GRAN CANARIA VINIGRAN	99.929,12	a6 - integración bajo un mismo concepto temático de los recursos y servicios turísticos de interés, existentes y potenciales, de la zona vitivinícola de Gran Canaria, planteados desde la autenticidad y la vocación vivencial, con el fin de construir un producto desde la identidad propia del destino, de facilitar la comercialización conjunta de toda la zona y de garantizar el nivel de satisfacción de la demanda, impulsando así el desarrollo económico-social integral de la misma	99.929,12	100	99.929,12	
					Inversión aprobada total:	**99.929,12**			
168	7-192-43-2019-35-9	44718315J	FUMERO ALMEIDA , YANIRA	15.071,75	a3 - Equipamiento Y Obras	16.318,50	50	8.159,25	
					a3 - Obra e insonorización	11.725,00	50	5.862,50	
					a3 - Equipamiento informático	1.500,00	50	750,00	
					a3 - Auditoria del proyecto	600,00	50	300,00	
					Inversión aprobada total:	**30.143,50**			
149	7-192-43-2019-35-34	45772677D	GONZALEZ RODRIGUEZ , ALEJANDRO	6.315,45	a3 - Equipamientos hosteleros	12.630,90	50	6.315,45	
					Inversión aprobada total:	**12.630,90**			
33	7-192-43-2019-35-36	P3500200E	ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES	22.498,00	b5 - Mejora del Entorno Gráfico Audiovisual del Museo de Guayadeque	14.443,00	100	14.443,00	
					b5 - Equipamiento para la promoción del patrimonio rural y los productos locales	8.055,00	100	8.055,00	
					Inversión aprobada total:	**22.498,00**			

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0A4iTOgZLzhV1Z6lajdUgVbxL2GDnkdIV

RELACIÓN DE EXPEDIENTES SUBVENCIONABLES CON DETALLE DE LAS INVERSIONES APROBADAS

Apoyo para la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo (AIDER GRAN CANARIA, Convocatoria 2019)

Baremo	Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Subvención aprobada (€)	Mejoras aprobadas	Presupuesto aprobado (€)	% aplicado	Subvención aprobada (€)	Motivo de la minoración
167	7-192-43-2019-35-55	43653332E	LOPEZ NAVARRO , ANTONIO	9.983,30	a3 - INSTALACION FOTOVOLTAICA CON INVERSOR	12.850,00	50	6.425,00	
					a3 - MAQUINARIA ARMARIO CONGELADOR Y PICADORA	4.051,60	50	2.025,80	
					a3 - MOBILIARIO EXPOSICION Y	2.565,00	50	1.282,50	
					a3 - AUDITORIA	500,00	50	250,00	
					Inversión aprobada total:	**19.966,60**			
67	7-192-43-2019-35-3	P3500004A	MANCOMUNIDAD DE AYUNTAMIENTOS DEL NORTE	10.237,00	b1 - Organización técnica y ejecución de las acciones del Programa de mejora de la competitividad empresarial del sector agroalimentario que opera en el medio rural	9.837,00	100	9.837,00	
					b1 - Auditoria	400,00	100	400,00	
					Inversión aprobada total:	**10.237,00**			
55	7-192-43-2019-35-11	P3500007D	MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DEL SURESTE DE GRAN CANARIA	100.000,00	b2 - COMPRA TRITURADORA PODAS VEGETALES	100.000,00	100	100.000,00	
					Inversión aprobada total:	**100.000,00**			
165	7-192-43-2019-35-2	B76158211	NATURACANARIA ALOJAMIENTOS RURALES, SOCIEDAD LIMITADA	31.566,07	a3 - LAVADORA de 17 kg de carga para el lavadop demanteles grandes , serivlletas y forros de sillas para celebraciones	920,00	50	460,00	
					a3 - LAVAVAJILLAS PARA EL LAVADO DEL MENAJE DE GRUPOS PARA EVENTOS	1.399,00	50	699,50	
					a3 - INSTALACIÓN DE FOTOVOLTAICA CON PLACAS SOLARES , INVERSOR, ESTRUCTURA Y BASES , CABLEADO Y MANO DE OBRA	15.496,00	50	7.748,00	
					a3 - CAMINO PARA EL TRÁNSITO DE DIMENSIONES DE 340 ML X 3 X O,15 ,CON CAJA REGISTRO PARA LLEGAR ELECTRICIDAD AL PORTALON , HORMIGONERAS , MATERIALES , SEGURIDAD Y SALUD , PLAN DE RIESGOS , MANO DE OBRA MATERIALES	25.069,97	50	12.534,98	
					a3 - VALLADO CORTO DE MADERA ALTO 1MT PARA SEGURIDAD AREA DE EVENTOS	2.820,80	50	1.410,40	
					a3 - VIDEO PORTERO PARA EL PORTALÓN DE ACCESO AL CAMINO SITUADO A 340 METROS DEL AREA DE EVENTOS	2.682,39	50	1.341,19	
					a3 - PERGOLAS DE MADERAS DE 4X4 METROS MODELO VILLA VERDE DE LEROY MERLIN INSTALADAS Y TRATADAS CON LASUR PARA EXTERIORES	9.450,00	50	4.725,00	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0A4iTOgZLzhV1Z6lajdUgVbxL2GDnkdIV

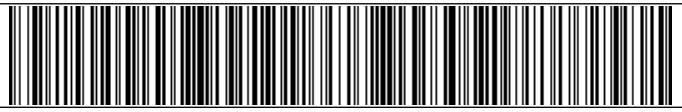

RELACIÓN DE EXPEDIENTES SUBVENCIONABLES CON DETALLE DE LAS INVERSIONES APROBADAS

Apoyo para la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo (AIDER GRAN CANARIA, Convocatoria 2019)

Baremo	Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Subvención aprobada (€)	Mejoras aprobadas	Presupuesto aprobado (€)	% aplicado	Subvención aprobada (€)	Motivo de la minoración
					a3 - SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA ABATIBLE para entrada coches y mIcrobuses en el area de enventos a la finca	1.790,00	50	895,00	
					a3 - HONORARIOS DE ARQUITECTO PARA REDACCION DEL PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRA PARA ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO E INSTALACION DE PERGOLA	2.950,00	50	1.475,00	
					a3 - HONORARIOS PARA LA REVISION DE LA CUENTA JUSTIFICATIVA DE LA SUBVENCION PARA ESTE PROYECTO POR PARTE DE LA AUDITORA	554,00	50	277,00	
					Inversión aprobada total:	**63.132,16**			
169	7-192-43-2019-35-15	46118468H	SANTIAGO BAYONA , MARIA NEUS	3.644,23	a3 - pavimentos	860,43	50	430,21	
					a3 - Impermeabilización y colocacion de piso/pavimento	1.290,00	50	645,00	
					a3 - Mobiliario de cocina y armario frigorífico	586,40	50	293,20	
					a3 - Decoracion con fuente	695,00	50	347,50	
					a3 - Toldos sombreado azotea y terraza inferior	2.094,96	50	1.047,48	
					a3 - Estructura metalica para soporte sombreado azotea	940,00	50	470,00	
					a3 - Electrificacion y alumbrado de azotea	540,00	50	270,00	
					a3 - Auditoría	281,69	50	140,84	
					Inversión aprobada total:	**7.288,48**			
168	7-192-43-2019-35-12	B35822600	TEJEDA RURALIA SL	11.187,10	a3 - Mejoras en restaurante Cueva de la Tea e	2.445,00	50	1.222,50	
					a3 - Programa de gestión integral	9.928,90	50	4.964,45	
					a3 - PDA	2.300,00	50	1.150,00	
					a3 - Suministro y montaje de toldos	7.150,30	50	3.575,15	
					a3 - Auditoría	550,00	50	275,00	
					Inversión aprobada total:	**22.374,20**			

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0A4iTOgZLzhV1Z6lajdUgVbxL2GDnkdIV

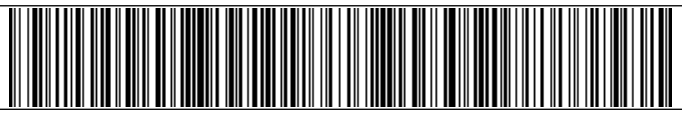

ANEXO 2

ANUALIDADES DE LAS INVERSIONES APROBADAS

Total de expedientes: 26

Apoyo para la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo (AIDER GRAN CANARIA, Convocatoria 2019)

Anualidad 2020: Subvención total: 179.800,20€ - Subvención (15%) total: 26.970,06€ - Subvención FEADER (85%) total: 152.830,14€

Anualidad 2021: Subvención total: 958.896,73€ - Subvención (15%) total: 143.834,59€ - Subvención FEADER (85%) total: 815.062,14€

Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Inversión aprobada 2020	Subvención 2020	Subvención 2020 (15%) CAGP(10,5%) y MAPAMA(4,5%)	Subvención FEADER (85%) 2020	Inversión aprobada 2021	Subvención 2021	Subvención 2021 (15%) CAGP(10,5%) y MAPAMA(4,5%)	Subvención FEADER (85%) 2021
7-192-43-2019-35-14	B35993864	ARTENARA, NATURALEZA, TURISMO RURAL, SOCIEDAD LIMITADA	0,00	0,00	0,00	0,00	7.410,61	3.705,30	555,80	3.149,50
7-192-43-2019-35-21	G35426170	ASOCIACION INSULAR DE DESARROLLO RURAL DE GRAN CANARIA	0,00	0,00	0,00	0,00	13.920,29	13.920,29	2.088,05	11.832,24
7-192-43-2019-35-62	G76346030	ASOCIACIÓN DE TURISMO RURAL LAS TIRAJANAS	0,00	0,00	0,00	0,00	84.441,07	84.441,07	12.666,17	71.774,90
7-192-43-2019-35-5	P3500500H	AYUNTAMIENTO DE ARTENARA	0,00	0,00	0,00	0,00	89.716,50	89.716,50	13.457,48	76.259,02
7-192-43-2019-35-27	P3500900J	AYUNTAMIENTO DE GALDAR	0,00	0,00	0,00	0,00	69.490,00	69.490,00	10.423,50	59.066,50
7-192-43-2019-35-45	P3501400J	AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MOYA	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	100.000,00	15.000,00	85.000,00
7-192-43-2019-35-20	P3501300B	AYUNTAMIENTO DE MOGAN	0,00	0,00	0,00	0,00	51.062,27	51.062,27	7.659,35	43.402,92
7-192-43-2019-35-7	P3502500F	AYUNTAMIENTO DE TEJEDA	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	100.000,00	15.000,00	85.000,00
7-192-43-2019-35-51	P3503100D	AYUNTAMIENTO DE VALSEQUILLO DE GRAN CANARIA	0,00	0,00	0,00	0,00	64.164,08	64.164,08	9.624,62	54.539,46
7-192-43-2019-35-48	P3503300J	AYUNTAMIENTO DE VEGA DE SAN MATEO	0,00	0,00	0,00	0,00	98.564,64	98.564,64	14.784,70	83.779,94
7-192-43-2019-35-41	P3500001G	CABILDO DE GRAN CANARIA	18.782,57	18.782,57	2.817,39	15.965,18	57.643,57	57.643,57	8.646,54	48.997,03
7-192-43-2019-35-54	*4**664**	CABRERA ORDOÑEZ , CATALINA FUENSANTA	0,00	0,00	0,00	0,00	20.897,02	10.448,51	1.567,28	8.881,23
7-192-43-2019-35-64	4**4*70**	CALDERIN CASTRO , ANABEL	0,00	0,00	0,00	0,00	21.401,04	10.700,50	1.605,08	9.095,42
7-192-43-2019-35-29	B35704550	CARPINTERIA GRAN PARADA SL	30.105,00	15.052,50	2.257,88	12.794,62	0,00	0,00	0,00	0,00
7-192-43-2019-35-17	V38204723	COAG-CANARIAS	0,00	0,00	0,00	0,00	12.313,11	12.313,11	1.846,97	10.466,14
7-192-43-2019-35-56	G35308873	FEDERACION BEN MAGEC-ECOLOGISTAS EN ACCION	0,00	0,00	0,00	0,00	28.260,00	28.260,00	4.239,00	24.021,00
7-192-43-2019-35-37	G35842459	FEDERACION INSULAR DE ASOCIACIONES DEL SECTOR VITIVINICOLA DE GRAN CANARIA VINIGRAN	99.929,12	99.929,12	14.989,37	84.939,75	0,00	0,00	0,00	0,00
7-192-43-2019-35-9	44**8**5*	FUMERO ALMEIDA , YANIRA	0,00	0,00	0,00	0,00	30.143,50	15.071,75	2.260,77	12.810,98
7-192-43-2019-35-34	45***67**	GONZALEZ RODRIGUEZ , ALEJANDRO	12.630,90	6.315,45	947,32	5.368,13	0,00	0,00	0,00	0,00
7-192-43-2019-35-36	P3500200E	ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES	0,00	0,00	0,00	0,00	22.498,00	22.498,00	3.374,70	19.123,30
7-192-43-2019-35-55	****3332*	LOPEZ NAVARRO , ANTONIO	19.966,60	9.983,30	1.497,50	8.485,80	0,00	0,00	0,00	0,00
7-192-43-2019-35-3	P3500004A	MANCOMUNIDAD DE AYUNTAMIENTOS DEL NORTE	0,00	0,00	0,00	0,00	10.237,00	10.237,00	1.535,55	8.701,45
7-192-43-2019-35-11	P3500007D	MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DEL SURESTE DE GRAN CANARIA	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	100.000,00	15.000,00	85.000,00

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0A4iTOgZLzhV1Z6lajdUgVbxL2GDnkdIV

ANUALIDADES DE LAS INVERSIONES APROBADAS

Apoyo para la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo (AIDER GRAN CANARIA, Convocatoria 2019)

Nº Expediente	**DNI/NIE/CIF**	**Beneficiario**	**Inversión aprobada 2020**	**Subvención 2020**	**Subvención 2020 (15%)** CAGP(10,5%) y MAPAMA(4,5%)	**Subvención FEADER (85%) 2020**	**Inversión aprobada 2021**	**Subvención 2021**	**Subvención 2021 (15%)** CAGP(10,5%) y MAPAMA(4,5%)	**Subvención FEADER (85%) 2021**
7-192-43-2019-35-2	B76158211	NATURACANARIA ALOJAMIENTOS RURALES, SOCIEDAD LIMITADA	40.290,77	20.145,38	3.021,81	17.123,57	22.841,39	11.420,69	1.713,11	9.707,58
7-192-43-2019-35-15	**1184***	SANTIAGO BAYONA , MARIA NEUS	7.288,48	3.644,23	546,64	3.097,59	0,00	0,00	0,00	0,00
7-192-43-2019-35-12	B35822600	TEJEDA RURALIA SL	11.895,30	5.947,65	892,15	5.055,50	10.478,90	5.239,45	785,92	4.453,53

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0A4iTOgZLzhV1Z6lajdUgVbxL2GDnkdIV

ANEXO 3

RELACIÓN DE EXPEDIENTES SUBVENCIONABLES CON INVERSIONES NO SUBVENCIONABLES

Total de expedientes: 10

Apoyo para la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo (AIDER GRAN CANARIA, Convocatoria 2019)

Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Mejoras	Motivo
7-192-43-2019-35-5	P3500500H	AYUNTAMIENTO DE ARTENARA	b4 - Equipamiento del albergue de las Cuevas	Inversión no incluida en el art 3 de las bases reguladoras
7-192-43-2019-35-27	P3500900J	AYUNTAMIENTO DE GALDAR	b4 - CAIDEROS PUEBLO DE LA LANA	Inversión no recogida o realizada con anterioridad al acta de no inicio. Apartado i) del art. 4 de las bases reguladoras
			b1 - ESCUELAS RURALES VIVAS Y ACTIVAS	El peticionario desiste expresamente de la inversión
7-192-43-2019-35-45	P3501400J	AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MOYA	b3 - A.P. solar fotovoltaico en Camino Lomo El Peñón	Superado el importe máximo de inversión subvencionable
7-192-43-2019-35-20	P3501300B	AYUNTAMIENTO DE MOGAN	b4 - Instalación eléctrica mercadillo agrícola de Veneguera-Mogán	Superado el importe máximo de inversión subvencionable
			b4 - Estructura carpa mercadillo agrícola	Superado el importe máximo de inversión subvencionable
7-192-43-2019-35-64	4**4*70**	CALDERIN CASTRO , ANABEL	a3 - FONTANERIA	El peticionario desiste expresamente de la inversión
			a3 - MOBILIARIO	El peticionario desiste expresamente de la inversión
			a3 - PAVIMENTO	El peticionario desiste expresamente de la inversión
7-192-43-2019-35-9	44**8**5*	FUMERO ALMEIDA , YANIRA	a3 - Mobiliario de oficina necesario para albergar el quipo, sillas para recibir al paciente y almacenaje	Mobiliario no incluido Punto 2 del artículo 3 de las bases reguladoras
7-192-43-2019-35-55	****3332*	LOPEZ NAVARRO , ANTONIO	a3 - ASESORAMIENTO TRAMITACION SUBVENCION	Inversión no incluida en el art 3 de las bases reguladoras
7-192-43-2019-35-3	P3500004A	MANCOMUNIDAD DE AYUNTAMIENTOS DEL NORTE	b1 - Gastos del proyecto presente y futuro del queso DOP de Flor	Inversión no incluida en el art 3 de las bases reguladoras
			b1 - Informe de revisión de cuenta justificativa del proyecto	Inversión no incluida en el art 3 de las bases reguladoras

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0A4iTOgZLzhV1Z6lajdUgVbxL2GDnkdIV

RELACIÓN DE EXPEDIENTES SUBVENCIONABLES CON INVERSIONES NO SUBVENCIONABLES

Apoyo para la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo (AIDER GRAN CANARIA, Convocatoria 2019)

Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Mejoras	Motivo
7-192-43-2019-35-2	B76158211	NATURACANARIA ALOJAMIENTOS RURALES, SOCIEDAD LIMITADA	a3 - PICON Y PIEDRA VOLCANICA PARA EMBELLECER LA ZONA	Inversión no incluida en el art 3 de las bases reguladoras
			a3 - BANCO A/ MADERA	Mobiliario no incluido Punto 2 del artículo 3 de las bases reguladoras
			a3 - 2 BARBACOAS PARA DIFERENTE ZONAS DE LA FINCA	Mobiliario no incluido Punto 2 del artículo 3 de las bases reguladoras
			a3 - APLIQUES SOLARES PARA EXTERIOR EN AREA DE EVENTOS	Mobiliario no incluido Punto 2 del artículo 3 de las bases reguladoras
			a3 - PARASOLES PARA LA ZONA DE EVETNOS Y CELEBRACIONES	Mobiliario no incluido Punto 2 del artículo 3 de las bases reguladoras
			a3 - PIE DE PARASOLES PARA LAS SOMBRILLAS	Mobiliario no incluido Punto 2 del artículo 3 de las bases reguladoras
			a3 - TINAJAS DE BARRO	Mobiliario no incluido Punto 2 del artículo 3 de las bases reguladoras
7-192-43-2019-35-15	**1184***	SANTIAGO BAYONA , MARIA NEUS	a3 - Publicidad/Decoracion para eventos, vehículo, fachada e interiores restaurante	Inversión no incluida en el art 3 de las bases reguladoras
			a3 - Maceteros y material ajardinamiento	Inversión no incluida en el art 3 de las bases reguladoras

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0A4iTOgZLzhV1Z6lajdUgVbxL2GDnkdIV

ANEXO 4
ALEGACIONES Y REVISIONES DE OFICIO A LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL

Apoyo para la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo (AIDER GRAN CANARIA, Convocatoria 2019)

Total de expedientes: 3

Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Estado	Alegación / Revisión de oficio	Observaciones
7-192-43-2019-35-21	G35426170	ASOCIACION INSULAR DE DESARROLLO RURAL DE GRAN CANARIA	RECHAZADA	ALEGACIÓN	Al estar exenta del IGIC AIDER Gran Canaria No tiene como gasto elegible su pago al no tener que abonarlo. En su caso deberá aclarar en las facturas su condición exenta a sus proveedores.
7-192-43-2019-35-5	P3500500H	AYUNTAMIENTO DE ARTENARA	RECHAZADA	ALEGACIÓN	Se acepta la alegación considerándose como correcta la cantidad de 58.981,07 euros del acondicionamiento del camino deToril
7-192-43-2019-35-36	P3500200E	ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES	RECHAZADA	ALEGACIÓN	El ayuntamiento alega que están exenta de tributar y no esta sujeto al pago del IGIC, por tanto al no ser un gasto soportado por el beneficiario es no subvencionable. En todo caso el IGIC puede ser recuperado por el ayuntamiento realizando las gestiones ante la Agencia Tributaria Canaria.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0A4iTOgZLzhV1Z6lajdUgVbxL2GDnkdIV

ANEXO 5
RELACIÓN DE EXPEDIENTES ACUMULADOS

Apoyo para la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo (AIDER GRAN CANARIA, Convocatoria 2019)

Total de expedientes: 11

Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Expediente en el que ha sido acumulado
7-192-43-2019-35-28	P3500500H	AYUNTAMIENTO DE ARTENARA	7-192-43-2019-35-5
7-192-43-2019-35-8	P3500500H	AYUNTAMIENTO DE ARTENARA	7-192-43-2019-35-5
7-192-43-2019-35-24	P3501400J	AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MOYA	7-192-43-2019-35-45
7-192-43-2019-35-25	P3501400J	AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MOYA	7-192-43-2019-35-45
7-192-43-2019-35-43	P3501400J	AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MOYA	7-192-43-2019-35-45
7-192-43-2019-35-23	P3501400J	AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MOYA	7-192-43-2019-35-45
7-192-43-2019-35-19	P3501300B	AYUNTAMIENTO DE MOGAN	7-192-43-2019-35-20
7-192-43-2019-35-18	P3501300B	AYUNTAMIENTO DE MOGÁN	7-192-43-2019-35-20
7-192-43-2019-35-35	P3500001G	CABILDO DE GRAN CANARIA	7-192-43-2019-35-41
7-192-43-2019-35-50	P3500001G	CABILDO DE GRAN CANARIA	7-192-43-2019-35-41
7-192-43-2019-35-49	P3500004A	MANCOMUNIDAD DE AYUNTAMIENTOS DEL NORTE	7-192-43-2019-35-3

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0A4iTOgZLzhV1Z6lajdUgVbxL2GDnkdIV

ANEXO 6
RELACIÓN DE EXPEDIENTES DESESTIMADOS

Apoyo para la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo (AIDER GRAN CANARIA, Convocatoria 2019)

Total de expedientes: 9

Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Motivos de desestimación
7-192-43-2019-35-30	G35076199	ASOC AGRARIA JOVENES AGRICULTORES DE LAS PALMAS	1
7-192-43-2019-35-65	P3500800B	AYUNTAMIENTO DE FIRGAS	1
7-192-43-2019-35-16	P3502100E	AYUNTAMIENTO DE LA ALDEA DE SAN NICOLAS	1
7-192-43-2019-35-47	P3502200C	AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE SANTA BRÍGIDA	1
7-192-43-2019-35-26	P3503200B	AYUNTAMIENTO DE VALLESECO	1
7-192-43-2019-35-57	4*7*6*6**	CABRERA MOMPEO , LAURA	2
7-192-43-2019-35-58	J76256957	DIVERTECA LUDOTECA SCP	3
7-192-43-2019-35-46	J76339506	ECOARUCAS SCP	4
7-192-43-2019-35-33	B76252063	QUESOS EL PARRAL, SOCIEDAD LIMITADA	2

{1=Informe de elegibilidad negativo emitido por la Dirección General de Agricultura, 2=Aplicación del artículo 70 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 en su apartado 1. establece que las operaciones apoyadas por los Fondos EIE, estarán ub, 3=No acreditar no se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social,, 4=No cumple lo previsto en el artículo 13 de las bases reguladoras}

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0A4iTOgZLzhV1Z6lajdUgVbxL2GDnkdIV

ANEXO 7
RELACIÓN DE EXPEDIENTES APROBADOS QUE NO ACEPTAN LA SUBVENCIÓN

Apoyo para la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo (AIDER GRAN CANARIA, Convocatoria 2019)

Total de expedientes: 4

Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario
7-192-43-2019-35-32	4*4*9**0*	GONZALEZ ARAÑA , ENRIQUE
7-192-43-2019-35-31	44*2*2***	QUINTANA MEDINA , CIRENIA
7-192-43-2019-35-10	4*302****	RODRIGUEZ CABRERA , LUCAS
7-192-43-2019-35-59	B76051150	TIRAJANA RURAL, SOCIEDAD LIMITADA

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0A4iTOgZLzhV1Z6lajdUgVbxL2GDnkdIV

ANEXO 8
RELACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS

Apoyo para la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo (AIDER GRAN CANARIA, Convocatoria 2019)

Total de expedientes: 50

Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario
7-192-43-2019-35-14	B35993864	ARTENARA, NATURALEZA, TURISMO RURAL, SOCIEDAD LIMITADA
7-192-43-2019-35-30	G35076199	ASOC AGRARIA JOVENES AGRICULTORES DE LAS PALMAS
7-192-43-2019-35-62	G76346030	ASOCIACIÓN DE TURISMO RURAL LAS TIRAJANAS
7-192-43-2019-35-21	G35426170	ASOCIACION INSULAR DE DESARROLLO RURAL DE GRAN CANARIA
7-192-43-2019-35-5	P3500500H	AYUNTAMIENTO DE ARTENARA
7-192-43-2019-35-8	P3500500H	AYUNTAMIENTO DE ARTENARA
7-192-43-2019-35-28	P3500500H	AYUNTAMIENTO DE ARTENARA
7-192-43-2019-35-65	P3500800B	AYUNTAMIENTO DE FIRGAS
7-192-43-2019-35-27	P3500900J	AYUNTAMIENTO DE GALDAR
7-192-43-2019-35-16	P3502100E	AYUNTAMIENTO DE LA ALDEA DE SAN NICOLAS
7-192-43-2019-35-45	P3501400J	AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MOYA
7-192-43-2019-35-43	P3501400J	AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MOYA
7-192-43-2019-35-25	P3501400J	AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MOYA
7-192-43-2019-35-24	P3501400J	AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MOYA
7-192-43-2019-35-23	P3501400J	AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MOYA
7-192-43-2019-35-47	P3502200C	AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE SANTA BRÍGIDA
7-192-43-2019-35-20	P3501300B	AYUNTAMIENTO DE MOGAN
7-192-43-2019-35-19	P3501300B	AYUNTAMIENTO DE MOGAN
7-192-43-2019-35-18	P3501300B	AYUNTAMIENTO DE MOGÁN
7-192-43-2019-35-7	P3502500F	AYUNTAMIENTO DE TEJEDA
7-192-43-2019-35-26	P3503200B	AYUNTAMIENTO DE VALLESECO
7-192-43-2019-35-51	P3503100D	AYUNTAMIENTO DE VALSEQUILLO DE GRAN CANARIA
7-192-43-2019-35-48	P3503300J	AYUNTAMIENTO DE VEGA DE SAN MATEO
7-192-43-2019-35-35	P3500001G	CABILDO DE GRAN CANARIA
7-192-43-2019-35-41	P3500001G	CABILDO DE GRAN CANARIA
7-192-43-2019-35-50	P3500001G	CABILDO DE GRAN CANARIA
7-192-43-2019-35-57	4*7*6*6**	CABRERA MOMPEO , LAURA
7-192-43-2019-35-54	*4**664**	CABRERA ORDOÑEZ , CATALINA FUENSANTA
7-192-43-2019-35-64	4**4*70**	CALDERIN CASTRO , ANABEL
7-192-43-2019-35-29	B35704550	CARPINTERIA GRAN PARADA SL
7-192-43-2019-35-17	V38204723	COAG-CANARIAS
7-192-43-2019-35-58	J76256957	DIVERTECA LUDOTECA SCP
7-192-43-2019-35-46	J76339506	ECOARUCAS SCP
7-192-43-2019-35-56	G35308873	FEDERACION BEN MAGEC-ECOLOGISTAS EN ACCION
7-192-43-2019-35-37	G35842459	FEDERACION INSULAR DE ASOCIACIONES DEL SECTOR VITIVINICOLA DE GRAN CANARIA VINIGRAN

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0A4iTOgZLzhV1Z6lajdUgVbxL2GDnkdIV

RELACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS

Apoyo para la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo (AIDER GRAN CANARIA, Convocatoria 2019)

Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario
7-192-43-2019-35-9	44**8**5*	FUMERO ALMEIDA , YANIRA
7-192-43-2019-35-32	4*4*9**0*	GONZALEZ ARAÑA , ENRIQUE
7-192-43-2019-35-34	45***67**	GONZALEZ RODRIGUEZ , ALEJANDRO
7-192-43-2019-35-36	P3500200E	ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES
7-192-43-2019-35-55	****3332*	LOPEZ NAVARRO , ANTONIO
7-192-43-2019-35-3	P3500004A	MANCOMUNIDAD DE AYUNTAMIENTOS DEL NORTE
7-192-43-2019-35-49	P3500004A	MANCOMUNIDAD DE AYUNTAMIENTOS DEL NORTE
7-192-43-2019-35-11	P3500007D	MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DEL SURESTE DE GRAN CANARIA
7-192-43-2019-35-2	B76158211	NATURACANARIA ALOJAMIENTOS RURALES, SOCIEDAD LIMITADA
7-192-43-2019-35-33	B76252063	QUESOS EL PARRAL, SOCIEDAD LIMITADA
7-192-43-2019-35-31	44*2*2***	QUINTANA MEDINA , CIRENIA
7-192-43-2019-35-10	4*302****	RODRIGUEZ CABRERA , LUCAS
7-192-43-2019-35-15	**1184***	SANTIAGO BAYONA , MARIA NEUS
7-192-43-2019-35-12	B35822600	TEJEDA RURALIA SL
7-192-43-2019-35-59	B76051150	TIRAJANA RURAL, SOCIEDAD LIMITADA

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

AUGUSTO JESUS HERNANDEZ GONZALEZ - Fecha: 25/09/2020 - 16:22:39

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

RESOLUCION - Nº: 1261 / 2020 - Tomo: 1 - Libro: 228 - Fecha: 26/09/2020 18:01:56 Fecha: 26/09/2020 - 18:01:56

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0A4iTOgZLzhV1Z6lajdUgVbxL2GDnkdIV

El presente documento ha sido descargado el 16/04/2024 - 08:14:44